



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de julio de 2011

No. 4

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS Y PERSONAL DE ACTUACIÓN, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2758, 416-BI, 2631, 2750, 2724, 2755, 642-AI, 2505, 2512, 373-BI, 404-BI, 681-AI, 2655, 677-AI, 2657 y 2650.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2683, 2684, 2761, 2759, 2747, 2746, 2762, 2690, 2687, 2688, 2691, 2689, 2693, 685-AI, 2645, 2646, 2647 y 2648.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS Y PERSONAL DE ACTUACIÓN, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por acuerdo emitido en su sesión ordinaria número 06, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta de junio del año dos mil once, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 12 del Reglamento Interior del propio Tribunal y conforme al Calendario Oficial de este Órgano

Jurisdiccional para el año dos mil once, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día ocho de diciembre del año dos mil diez, se sirvió designar al Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libién, Magistrado de la Tercera Sala Regional, con sede en Tlalnepantla de Baz, México, para cubrir la guardia durante los días 18, 19, 20, 21 y 22 de julio del año dos mil once y al Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, Magistrado de la Quinta Sala Regional, con sede en Nezahualcoyotl, México, para cubrir la guardia durante los días 25, 26, 27, 28 y 29 de julio del año dos mil once, a efecto de que provean y despachen las solicitudes de suspensión del acto impugnado que sean de trámite urgente, en términos de ley, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Tercera Sala Regional, ubicadas en el edificio del Centro de Servicios Administrativos <<Vicente Guerrero>> Bicentenario, de Tlalnepantla de Baz, sito en Avenida Hidalgo número 100, esquina calle Acambay, puerta "K", colonia La Romana, Tlalnepantla de Baz, México.

Asimismo, para que auxilien en este período vacacional a los Magistrados de Sala Regional, el Pleno de la Sala Superior, a propuesta del Magistrado Maestro en Derecho Jorge Arturo Sánchez Vázquez, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, designó y habilitó al Licenciado Ricardo Armendáriz Vázquez, para cubrir la guardia los días comprendidos del 18, al 22 de julio del año dos mil once y al Licenciado Eustacio Hernández Nava, los días del 25 al 29 de julio del mismo año, con el objeto de que actúen como Secretarios de Acuerdos respectivamente y al Licenciado Jorge Gutiérrez Moreno, para actuar como actuario en dicho período vacacional.

Además cubrirán la guardia los integrantes del personal jurídico y administrativo que no tengan más de seis meses consecutivos de servicios en la administración pública, anteriores a la fecha, en términos del artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como los que tengan autorización al respecto, en el citado período.

Finalmente, en términos del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal, los Magistrados de Sala Regional y el personal de actuación, podrán en forma

posterior y dentro del año calendario correspondiente, gozar del periodo vacacional siempre que tengan derecho a éste.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Para efectos de su publicidad los integrantes del Pleno de la Sala Superior, solicitaron al Presidente del Tribunal, proceda a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en el Órgano de Difusión Interno "Boletín" del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil once.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO**

**MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SANCHEZ VAZQUEZ
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DEL POZO
(RUBRICA).**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 216, 217 y 218 FRACCION III, 225 FRACCION III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8, 22, 72, 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS

MIL ONCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que con fecha nueve de marzo de dos mil once se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo del Pleno de la Sala Superior, mediante el cual se modificó la Integración del Comité Editorial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil once, habiendo quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente Honorario	Mgdo. M. en D. Jorge Arturo Sánchez Vázquez
Presidenta	Mgda. M. en D. María Teresa Hernández Suárez
Secretario Técnico	Lic. José Antonio Medina Maldonado
Primer Vocal	Mgdo. M. en A. de J. Sergio Ramón Macedo López
Segundo Vocal	Mgdo. M. en D. Juan Carlos Vázquez Libién
Tercer Vocal	Mgdo. Lic. Luis Octavio Martínez Quijada

Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 6, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día treinta del mes de junio del año dos mil once, con fundamento en el artículo 218 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, determinó modificar la integración del Comité Editorial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y con el objeto de modificar la integración del Comité Editorial que se encargará de dictaminar sobre el material a seleccionar para ser publicado en los órganos de difusión, a partir de la fecha el Comité estará integrado de la siguiente manera:

Presidente Honorario	Mgdo. M. en D. Jorge Arturo Sánchez Vázquez
Presidenta	Mgda. M. en D. María Teresa Hernández Suárez
Secretario Técnico	L. A. E. Flavio Rolando Suárez Hernández
Primer Vocal	Mgdo. M. en A. de J. Sergio Ramón Macedo López
Segundo Vocal	Mgdo. M. en D. Juan Carlos Vázquez Libién
Tercer Vocal	Mgdo. Lic. Luis Octavio Martínez Quijada
Cuarto Vocal	Mgdo. Dr. en D. César de Jesús Molina Suárez

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el que se modifica la integración del Comité Editorial del Tribunal, deja sin efectos el Acuerdo de Modificación de Integración del Comité Editorial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil once, subsistiendo lo relacionado al funcionamiento del Comité Editorial.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno"; en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y Supernumerarias.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTICULO CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil once.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO**

**MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SANCHEZ VAZQUEZ
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DEL POZO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 309/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso información de dominio promovido por CELSO JUAN HERNANDEZ MARTINEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Barrio Primero, Los Pinos de la Comunidad de San Felipe Coamango, Chapa de Mota, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en tres líneas, la primera 89.00 metros linda con José Blas, la segunda 13.00 metros linda con José Blas y la tercera en 42.00 metros linda con Epifanio Santos Flores; al sur: 82.00 metros linda con María Aurelia, al oriente: 95.50 metros y linda con monte comunal, y al poniente: 132.00 metros y linda con monte comunal, con una superficie total aproximada de (10,294.00 mts².) en tal virtud, mediante proveído de nueve de junio de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a veinticuatro de junio de dos mil once.-Auto de fecha: nueve de junio de 2011.-Primer Secretario: Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2758.-1 y 6 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

SARA MARTHA MAYEN LOBERA, promueve en el expediente número 414/2011, por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, respecto del lote 12, de los denominados de común repartimiento, ubicado en Santa María Chimalhuacán, denominado Acuitlapilco, actualmente conocido como calle San José, sin número oficial "Lote Doce", Colonia Jardines de Acuitlapilco, en Santa María Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros con calle San José; al sur: 20.00 veinte metros con calle Azteca; al oriente: 11.00 once metros con Juana Rosales Vázquez; y al poniente: 11.00 once metros con Raquel Martínez Ruiz, con una superficie total de: 220.00 doscientos veinte metros cuadrados. Exhibiendo un contrato privado de compra venta, constancia de no adeudo de pago predial, constancia ejidal, dos recibos oficiales, declaración para el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, un certificado de no inscripción.

Publíquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad y otro de mayor circulación diaria en esta Entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Fecha que ordena la publicación, veinte de junio del año dos mil once.-Expedidos a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

416-B1.-1 y 6 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTOEXPEDIENTE 778/2000.
SECRETARIA "B".

POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT (ANTES BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT) en contra de JUAN TIBURCIO MARTINEZ ARRAZOLA y OTRO, expediente número 778/00, el C. Juez Primero de lo Civil por Ministerio de Ley del Distrito Federal, ordenó mediante autos de fechas treinta y uno de mayo, diez de marzo del dos mil once, veintisiete de octubre del año dos mil diez y ocho de diciembre del dos mil nueve; con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, señalar: las diez horas del día dos de agosto del dos mil once, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado, identificado como: casa 13, del condominio ubicado en la calle de Cisnes, marcada con el número oficial 14, del conjunto denominado Cisnes, en el Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, con valor de avalúo de \$ 1'188,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los avalúos; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy". México, D.F., a 7 de junio del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

2631.-24 junio y 6 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente 383/2011, VICTOR MANUEL ROBLES NAVA, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto del inmueble ubicado en domicilio ubicado calle Ignacio Allende sin número en San Pedro Tototepic, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00 metros y colinda con el terreno de la señora Olga Villanueva Vargas, al sur: 34.20 metros y colinda con el terreno de Lucía Susano Crispín, al oriente: 30.00 metros y colinda con el terreno de la señora Martha Angélica Hernández Pérez, al poniente: 20.00 metros y colinda con calle Ignacio Allende s/n esquina 16 de Septiembre. Con una superficie de 892.0 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca el Juez dio entrada a la solicitud y ordeno: Publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a veintidós de junio de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México.-Rúbrica.

2750.-1 y 6 julio.

JUZGADO QUINGUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del expediente número 930/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BERVERA LEON LUIS ENRIQUE en contra de CLAUDIO ROBLES ROBLES, la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo civil en el Distrito Federal, Licenciada Evangelina Díaz Abascal, mediante proveídos de fechas veintiocho de abril, nueve de mayo y nueve de junio todos del año dos mil once, señaló las diez horas del día dieciséis de agosto del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en departamento marcado con el número cuatrocientos uno, torre I, carretera México-Huixquilucan, número 180, lote 39, manzana 5, Fraccionamiento Conjunto Urbano Bosque Real Huixquilucan, Estado de México, siendo postura legal la equivalente a las dos terceras partes de la cantidad de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo rendido por el perito ROBERTO ANAYA MORENO, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial del Estado de México.-México, D.F., a 17 de junio de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. José Carlos B. Armenta Pineda.-Rúbrica.-Validación: mediante autos de fechas veintiocho de abril, nueve de mayo y nueve de junio del año dos mil once se ordenó publicar el presente edicto en los términos precisados en el cuerpo del mismo.-México, D.F., a 17 de junio de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. José Carlos B. Armenta Pineda.-Rúbrica.

2724.-30 junio, 6 y 12 julio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

Se hace de su conocimiento que VICTOR OSCAR GUEVARA HERRERA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso en el expediente número 623/2011, la inmatriculación respecto del bien inmueble consistente en el terreno denominado "sin nombre", el cual está ubicado en: San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, de calle Norte 4, Número 71, Colonia Nuevo Laredo, dentro del cual se encuentra establecido el terreno número 5, manzana 22, P.D. "sin nombre", el cual tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con Deborah Martínez Natera, al sur: 20.00 metros y colinda con Wilfrido Rodríguez González, al oriente: 8.00 metros y colinda con Raúl Morales, al poniente: 8.00 metros y linda con calle Norte 4.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintisiete de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil once.-Autoriza: Lic. María del Carmen Hernández Mendoza, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2755.-1 y 6 julio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EDUARDO ALEJANDRO LARIOS TREVIÑO, promueve por su propio derecho, en el expediente 105/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, en contra de VIRIDIANA GUILLERMINA OCHOA GARCIA, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial; 2.- Los gastos y costas. Señalándose para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: que en fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, contrajo matrimonio con la demandada bajo el régimen de separación de bienes, que durante el matrimonio no procrearon hijo alguno, que el domicilio conyugal estuvo ubicado en calle Orioles número setenta y siete, Colonia Mayorazgos del Bosque en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que desde que se unieron en matrimonio la demandada se comportó en forma agresiva, insultante y violenta, que tuvieron conflictos hasta por un vaso de leche, como consecuencia de esto la madre de la demandada platicó muchas situaciones con nosotros; y nunca pudo ayudarnos dado que la demandada simplemente se oponía a todo argumento de mediación, y su único argumento era que se había arrepentido de haberse casado, y que me fuera de la casa de su madre por que no me quería cerca, así que los últimos dos meses en que viví a su lado motivo por el cual un día encontré a las afueras de la casa de su madre mis pertenencias y al tocar la puerta sólo encontré rechazo sobre mi presencia, motivo por el cual me llevé mis pertenencias y me fui a vivir a casa de mi madre, esto fue en fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. Haciéndole saber a la demandada que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio para oír o recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, en el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170 y 1.172 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de igual forma deberá fijarse una copia de éste en la puerta del Juzgado durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veinticuatro de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

642-A1.-16, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

LEONOR DE LA PEÑA ORTEGA, se hace de su conocimiento que JUAN RAMON DE LA PEÑA SOTO, promovió Juicio Ordinario Civil de otorgamiento y firma de escritura en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 10/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: a) El Otorgamiento y Firma en Escritura Pública ante Notario Público del contrato de donación de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y uno, celebrado entre la C. LEONOR DE LA PEÑA ORTEGA y el actor respecto del bien inmueble señalado en el hecho número del apartado de hechos del escrito inicial de demanda; b).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- El día primero de octubre de mil novecientos noventa y uno los C.C. Leonor de la Peña Ortega y Juan Ramón de la Peña Soto, celebraron un contrato de donación, respecto de la casa marcada con el número 151-A, de la calle José María Roa Bárcenas, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, tal y como lo acredita el actor exhibiendo el contrato de donación mencionado;

2.- Es preciso hacer notar a su Señoría que las partes en el contrato mencionado en el párrafo anterior no celebraron la citada donación ante Notario Público, razón por la cual el actor solicitó a la C. LEONOR DE LA PEÑA ORTEGA le otorgara el contrato de donación ante Notario Público; 3.- Es el caso que a pesar de las interminables apelaciones extrajudiciales que el actor le ha hecho a la demandada, ésta no ha querido otorgarle ante Notario Público el contrato de donación señalado en el párrafo inmediato anterior; 4.- Toda vez que el artículo 7.17 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, establece que la nulidad relativa de un acto jurídico faltó de la forma prevista establecida en la ley desaparece otorgando dicho acto jurídico con las formalidades establecidas por la Ley; 5.- Es por ello, que por las razones expuestas el actor viene ante este Órgano Jurisdiccional a efecto de reclamar de la parte demandada el cumplimiento de las prestaciones señaladas en el apartado respectivo. Así mismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha ocho de abril de dos mil once, ordenó emplazar a la demandada LEONOR DE LA PEÑA ORTEGA, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Se expide el presente a los veinticinco días del mes de abril del dos mil once.-Doy fe.-Ocho de abril de dos mil once.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarafín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

642-A1.-16, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1700/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión promovido por MACARIO LOPEZ GONZALEZ, en contra de SILVESTRE NICOLAS, ANDRES LOPEZ, FRANCISCO LOPEZ, BONIFACIO LEANDRO, MARTIN LOPEZ, NICOLAS LOPEZ, MACARIO LOPEZ, SOTERO LOPEZ, EDUARDO LOPEZ, ERASMO LOPEZ, ATILANO LEANDRO, FLORENTINO HERMENEGILDO, FRANCISCO LOPEZ, MODESTO LEANDRO, MELCHOR LEANDRO, FRANCISCO FEDERICO, PEDRO JERONIMO y PEDRO VICTORIANO; respecto de una fracción de terreno denominado "Santa María Guadalupe", Municipio de Jocotitlán, Estado de México, con una superficie aproximada de: 10,060.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.70 metros colinda con carretera; al sur: 110.70 metros colinda con Sabás Leandro Juan, al oriente: 111.00 metros colinda con Florentino Hermenegildo Leandro, al poniente: 74.10 metros colinda con Cutberto Nicolás Lara.

El Lic. Abraham Heriberto Dueñas Montes, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de diez de mayo de dos mil once, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en esta Ciudad, en los cuales se fijarán además en la puerta del Tribunal GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados al en que surtan efectos la publicación del

último edicto, a dar contestación la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en rebeldía.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en esta Ciudad.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha diez de mayo de dos mil once.-Secretario del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2505.-16, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ANTONIO SYLVA AYALA.

Se hace saber que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 114/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre autorización para salir del país, promovido por NANCY ELIUD VAZQUEZ FLORES, cuya relación sucinta de los hechos es la siguiente:

1.- Que en el año dos mil cinco, sostuvo una relación sentimental con el señor ANTONIO SYLVA AYALA, procreando al menor URIEL ANTONIO SYLVA VAZQUEZ. 2.- En el mes de mayo del año dos mil nueve, el señor ANTONIO SYLVA AYALA, sin razón aparente o comentario alguno, dejó de visitarla así como a su menor hijo y no tiene ningún medio para comunicarse con él ya que ignora si actualmente vive en el extranjero o reside en el país, desconociendo su domicilio actual. 3.- Tomando en consideración que su padre y hermanos residen en Estados Unidos de Norte América en calle Berenice número 4740, en la Ciudad de Chicago Illinois, C.P. 60641 y con el fin de poder ir a visitarlos y vacacionar en dicha Nación, así como también consultar a un médico traumatólogo con el fin de valorar y diagnosticar a su menor hijo URIEL ANTONIO SYLVA VAZQUEZ, ya que tiene problema para caminar, diagnosticándole actualmente talus valgus G-II con pie plano G-1, es por ello que acude para solicitar lo siguiente: A).- "PERMISO PARA SALIR DEL PAIS A MI MENOR HIJO URIEL ANTONIO SYLVA VAZQUEZ Y CONSEQUENTEMENTE UNA VEZ EJECUTORIADA LAS DILIGENCIAS QUE NOS OCUPAN; PODER EFECTUAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES; Y COMO CONSECUENCIA. B).- LOGRAR LA "AUTORIZACION PARA EXPEDICION DE PASAPORTE". ANTE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, CON SEDE EN LA CALLE DE LERDO PONIENTE NUMERO 916 EN LA COLONIA ELECTRICISTAS PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. El Juez en fecha 06 seis de junio del año 2011 dos mil once, dictó un auto que su parte conducente dice: A sus autos el escrito de cuenta; visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor ANTONIO SYLVA AYALA, así como de la razón asentada por el notificador adscrito a este Juzgado en fecha diecinueve de abril del año dos mil once. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor ANTONIO SYLVA AYALA por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el procedimiento su rebeldía,

haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la promovedor los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto. Notifíquese.

Así lo acordó y firmó el LICENCIADO VICTOR MANUEL DIAZ PEREZ, Juez Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, que actúa con Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica. Fecha de acuerdo: 06/06/2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

2512.-16, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber que en el expediente 481/2011, relativo a las controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, divorcio necesario, promovido por ARMANDO REGIS GAMBOA en contra de MARIA ESTHER HERNANDEZ GALINDO, en el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto seis de junio del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA ESTHER HERNANDEZ GALINDO, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une con MARIA ESTHER HERNANDEZ GALINDO, por los hechos y circunstancias que en el capítulo correspondiente se expondrán y sustentada en la causal de divorcio prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la Entidad. B).- Como consecuencia de lo anterior presentación la disolución de la sociedad conyugal régimen respecto del cual contrajimos matrimonio. Hechos: 1.- En fecha 27 de diciembre de 1979, contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal con MARIA ESTHER HERNANDEZ GALINDO y el suscrito como lo acredito con el acta de matrimonio. 2.- De dicha unión matrimonial procreamos una hija la cual lleva el nombre de FABIOLA REGIS HERNANDEZ, que actualmente cuenta con 24 años de edad. 3.- El domicilio conyugal lo establecimos en calle 20, manzana 188, lote 3, en la Colonia Valle de Los Reyes, en el Municipio de La Paz, Estado de México. 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que ambos cónyuges divorciantes nunca adquirimos bienes ni fortuna, se dejan a disposición de MARIA ESTHER HERNANDEZ GALINDO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial. Los Reyes La Paz, México, a diez de junio del año dos mil once. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de junio de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

373-B1.-16, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AIDA SANCHEZ RUEDAS, NORMA ANGELICA RUEDAS y DANIEL MARTINEZ CERVANTES, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 25 veinticinco de mayo del año 2011 dos mil once, dictado en el expediente número 270/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por ALEJANDRO JONATHAN LLOVET RUEDAS y GERARDO YOVANI LLOVET RUEDAS en contra de AIDA SANCHEZ RUEDAS, NORMA ANGELICA RUEDAS y DANIEL MARTINEZ CERVANTES, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que se ha consumado a nuestro favor la prescripción adquisitiva de usucapión respecto del inmueble que se conoce públicamente como lote 32, manzana 58, de la Colonia Esperanza en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, ubicado en Avenida Tepozanes, número 286 de la misma Colonia y Ciudad, por haberlo poseído durante el término y condiciones que exige la ley para su debida procedencia, b).- Como consecuencia de lo anterior se ordene atento oficio al Instituto de la Función Registral del Estado de México de esta Ciudad, a efecto de que haga la cancelación total de la inscripción que aparece a favor de las hoy demandadas bajo el asiento 195, volumen 175, libro primero, sección primera, de fecha 5 de diciembre de 1986, de los libros registrales a su cargo. c).- Demandamos en vía de litisconsorcio del señor DANIEL MARTINEZ CERVANTES, la prescripción adquisitiva de usucapión respecto del inmueble que se conoce públicamente como lote 32, manzana 58, de la Colonia La Esperanza, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, ubicado en Avenida Tepozanes, número 286 de la misma Colonia y Ciudad, por haberlo poseído durante el término y condiciones que exige la ley para su debida procedencia, en virtud de ser este demandado con quien los suscritos obtuvimos la causa generadora de nuestra posesión y propiedad del inmueble que reclamamos. D).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio para el caso de que los demandados se opongan temerariamente a esta demanda. Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.05 metros con lote 31, al sur: 15.10 metros con lote 33, al oriente: 7.95 metros con Avenida Tepozanes, al poniente: 8.00 metros con lote 4, con una superficie total de 153.85 metros cuadrados. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta, que desde hace más de cinco años los actores han poseído en unión de sus familias el lote antes referido de una manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietarios, en razón de haber celebrado con DANIEL MARTINEZ CERVANTES un contrato de compraventa en fecha 22 veintidós de enero del año dos mil, quien les entregó la posesión del lote, así como de la documentación pública y privada que tenía inherentes a la propiedad del inmueble reclamado y que desde entonces han ejercitado actos de dominio como lo son las propias mejoras realizadas con dinero de su propio peculio, así como los impuestos estatales y prediales que se generan con la posesión del mismo. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, El Rumbo de México y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en

Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 9 nueve días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 25 de mayo de 2011. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

404-B1.-27 junio, 6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: TEYCA, S.A. DE C.V. y ARBOLEDAS S.A. POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Se hace de su conocimiento que el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, bajo el expediente número 172/06, promueve en contra de CLUB RAIDERS, ASOCIACION CIVIL y OTROS, el Juicio Ordinario Civil, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La terminación del contrato verbal de comodato, celebrado en fecha 30 de noviembre del año 1979, entre el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, en su calidad de comodante y el CLUB RAIDERS, ASOCIACION CIVIL, en su carácter de comodatario, respecto del campo deportivo, que consta de una cancha para futbol empastada con todos sus accesorios, incluyendo los vestidores y baños, instalado en un área de terreno de aproximadamente 8,534.27 metros cuadrados, que se ubica entre las calles de Oropéndola y Avenida de la Iglesia, en el Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inmueble que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en tres líneas 42.00, 0.95 y 75.48 metros y colinda con área municipal, oficinas de la Asociación de Colonos y Avenida de la Iglesia, al sur: mide 123.70 metros y colinda con Avenida de la Iglesia, al este mide 62.91 metros y colinda con propiedad privada, al este: mide 62.91 metros y colinda con propiedad y al oeste: mide en dos líneas de 8.70 y 63.42 metros y colinda con predio municipal y oficinas de la Asociación de Colonos. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede la situación desocupación y entrega del campo deportivo descrito en el inciso anterior, con sus frutos y construcciones existente dentro de sus límites, por las razones y motivos que en el capítulo de hechos se mencionan. C).- La pérdida de las mejores y construcciones que haya realizado dentro de los límites del inmueble materia del presente juicio, por los motivos que en el capítulo de hechos se mencionan, y D).- El pago de las costas consistentes en todos los gastos que se tengan que hacer en tramitar y sostener el presente litigio, ya sean los que originen las promociones y diligencias constantes en los autos o los demás que fueren indispensables para el fin indicado y que consten de otra forma, que se cuantificarán en ejecución de sentencia, fundándose entre otros los siguientes hechos: que en fecha 30 de noviembre de 1979, el H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, en su carácter de comodante y el CLUB RAIDERS, ASOCIACION CIVIL, en su carácter de comodatario celebraron en forma verbal contrato de comodato, respecto del campo deportivo que consta de una cancha para futbol empastada, con todos sus accesorios, incluyendo los vestidores y baños, instalado en un área de terreno de aproximadamente 8,534.27 metros cuadrados, pactando como única obligación para el demandado el devolver la cosa prestada cuando le fuera requerida, es decir la parte demandada se obligó a restituir el campo deportivo individualmente cuando se le requiriera, sin que hasta la fecha haga su entrega. El Juez por auto de fecha primero de marzo del dos mil diez, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del diecisiete de mayo del año dos mil once, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír

y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días, se expide el presente a los siete días del mes de junio del año dos mil once.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinte de junio de dos mil once, Lic. Verónica Rodríguez Trejo, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

681-A1.-27 junio, 6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que el señor J. LUCAS SAUL SANCHEZ SANTANA, promueve en este Juzgado, bajo el expediente número 1454/10, Juicio de Controversia sobre el estado de las personas y del derecho familiar, divorcio necesario, demandando las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con base en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente del Estado de México.

HECHOS.

1.- Con fecha veintisiete de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete, la suscrita contrajo matrimonio con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante nuestro matrimonio y en vida común de la suscrita y el hoy demandado procreamos a dos hijos de nombres DEBORAH CASANDRA y JONATHAN SAUL ambos de apellidos SANCHEZ ARIAS quienes cuentan actualmente con 22 y 18 años de edad respectivamente. 3.- Establecimos nuestro último domicilio conyugal en Avenida Salvador Sánchez Colín número 201-B, Colonia Los Acuales, Municipio de Coacalco, Estado de México. 4.- Manifiesto a su Señoría que el suscrito y la demandada vivimos diecinueve años juntos como es el caso que en fecha 30 de noviembre del año 2006 la demandada salió del domicilio conyugal llevándose a sus hijos, haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a este Juzgado, con el apercibimiento que si así no lo hiciera entonces se procederá en términos de lo previsto por los numerales 4.343 y 4.348 del Código Adjetivo Civil.

Expediente 1454/10, Juicio Divorcio Necesario.

Se expide a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil once (2011). Publíquese tres veces dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad, en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Judicial.-Secretario Judicial, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica. Trece (13) de junio del dos mil once (2011).-Secretario Judicial, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

2655.-27 junio, 6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de BERNARDO ARTURO GARCIA DIAZ y NANCY ALAMILLA CASTRO, expediente número 840/2008, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Maestra Margarita Cerna Hernández, ha señalado las diez horas del día dos de agosto de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en departamento B 201, condominio número tres de la calle Comonfort, Colonia Atizapán Centro, condominio régimen de propiedad en condominio, manzana sin número, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, haciendo del conocimiento a los interesados que la base para el remate es la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Maestra en Derecho Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

677-A1.-24 junio y 6 julio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de OSCAR BLANCO CERVANTES y CARLOS BLANCO DELGADO, expediente número 68/2010, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente: Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado la casa habitación tipo dúplex "A", marcado con el número oficial doce de la calle Río Tamesi, lote doce (hoy número 5 "A", de la calle Río Tamesi), de la manzana uno (romano), ubicado en la sección "H" guión treinta y tres "B" (H-33B), del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente Colonia Colinas del Lago en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día dos de agosto del año dos mil once, cuyo precio de remate es la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a 10 de junio de dos mil once.-El Secretario de Acuerdos "B", Ldo. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

677-A1.-24 junio y 6 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 1185/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por BLANCA ELENA FUENTES HERNANDEZ en contra de FRACCIONADORA LOMA DE CRISTO y/o FRACCIONADORA LOMAS DEL CRISTO, representada por ANTONIO MORENO DIAZ y ANTONIO SANCHEZ BARRAGAN, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de diecisiete de noviembre del año dos mil diez, se ordenó emplazar por medio de edictos a FRACCIONADORA LOMA DE CRISTO y/o FRACCIONADORA LOMAS DEL CRISTO, representada por ANTONIO SANCHEZ BARRAGAN y/o ANTONIO MORENO DIAZ y MARIA AMPARO RIVAS CRUZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además de lo anterior, el Secretario deberá fijar en los estrados de este Recinto Judicial, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín que se publica en los estrados de este Juzgado. Relación sucinta de la demanda prestaciones: A.- La declaración de reconocimiento judicial, de que ha operado a mi favor la acción de usucapión, con aplicación del Código Civil vigente, en el momento en que se realizó y se consumó el acto materia de mi acción. B.- El reconocimiento por la acción de usucapión de que me he convertido en propietaria respecto del lote 24, de la manzana número 1, de la Sección "B", ubicado en la calle Circuito Acolhuacan, del Fraccionamiento Lomas de Cristo, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados, sobre el cual se ha tenido la posesión desde el diecisiete de julio del año dos mil. C.- La declaración a través de la sentencia ejecutoriada, donde se me reconozca como propietaria de buena fe y legal del lote mencionado. D.- La declaración donde se determine que probé mi acción. E.- El declarar que la sentencia constituye mi título de propiedad. F.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Hechos: I.- En fecha veintiuno del mes de abril del año de mil novecientos setenta y ocho la señora MARIA AMPARO RIVAS CRUZ, compró el lote de referencia, por medio de contrato de compra venta que realizó con FRACCIONADORA LOMA DE CRISTO y/o FRACCIONADORA LOMAS DEL CRISTO, representada por sus apoderados los CC. ANTONIO SANCHEZ BARRAGAN y ANTONIO MORENO DIAZ, posteriormente el diecisiete de julio de dos mil, MARIA AMPARO RIVAS CRUZ, realizó un contrato privado de compra venta a mi favor BLANCA ELENA FUENTES HERNANDEZ, en donde me dio la posesión en buena fe sobre el lote en cuestión, desde ese momento y hasta la actualidad he tenido la posesión, como se acredita con el contrato privado de compra venta que realizaron entre las partes en el cual se tiene por aceptada la voluntad de las mismas, desde ese momento se transmitió la posesión, la propiedad del bien inmueble, en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida por ende se ha pagado los impuestos correspondientes, agua y alcantarillado, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte y/o noreste: en 25.00 metros con lote 23; al sur y/o suroeste: 25.00 metros con lote 25; al poniente y/o noroeste: en 10.00 metros con límites del fraccionamiento; al oriente y/o sureste: en 10.00 metros con Circuito Acolhuacan. II.- De acuerdo con el certificado de inscripción de la propiedad de marras, aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México, bajo la partida 23, volumen 14, libro primero, sección primera, a favor de FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CRISTO.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de mayo de 2011.-Primer Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

2657.-27 junio, 6 y 15 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MARIA MORENO ANDRADE.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 205/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, SUSANA ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ, en su carácter de Apoderada Legal de LEONEL ROSALINO GARCIA MARTINEZ, le demanda la usucapión, respecto del mueble que se encuentra ubicado en Avenida Juárez, manzana 46, lote 44, zona dos, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de: 249.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.90 metros con lote cuarenta y cinco, al sureste: 12.80 metros con lote nueve, al suroeste: 20.00 metros con lote cuarenta y tres y al noroeste: 12.30 metros con Avenida Juárez, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- El día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y dos, adquirió por contrato privado de compra venta que realizó con la ahora demandada dicho inmueble; 2.- Desde la fecha antes mencionada la demandada señora MARIA MORENO ANDRADE, le entregó la posesión física y material del citado inmueble que se pretende usucapir, lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; 3.- Como lo demuestra con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial dicho inmueble está debidamente inscrito bajo la partida número 1406, del volumen 66, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, a favor de la señora MARIA MORENO ANDRADE. Como su poderdante cumple con todos y cada uno de los requisitos que la ley exige para usucapir, es por ello que se ve en la imperiosa necesidad de promover el presente juicio, con el objeto de que se declare por sentencia que la usucapión se ha consumado a su favor y por ello se ha convertido en propietario del inmueble materia del presente juicio, sirviendo dicha sentencia como título de propiedad y se inscriba debidamente en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.

Se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2650.-27 junio, 6 y 15 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 86327/761/2010, EL LIC. JAIME GUTIERREZ CASAS EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "San Luis Mextepec", ubicado en Avenida Altamirano s/n, comunidad San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: en una línea de 19.00 m con privada sin nombre, sur: en una línea de 19.00 m con Avenida Ignacio Manuel Altamirano, oriente: en una línea de 57.70 m con Avenida Ignacio Manuel Altamirano, poniente: en una línea de 59.80 m con privada sin nombre. Superficie de terreno 1,116.00 m2. Superficie de construcción 340.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2683.-28 junio, 1 y 6 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 92291/813/2010, LA "COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES Y RAICES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", REPRESENTADA POR EL SEÑOR RENE RODRIGUEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el camino a San Juan Tilapa lado poniente sin número, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en treinta y nueve metros con propiedad privada de Mario del Carmen Chávez Jasso, al sur: en treinta y nueve metros con propiedad privada de Mario del Carmen Chávez Jasso, al oriente: en dieciséis metros sesenta y seis centímetros con propiedad privada de Mario del Carmen Chávez Jasso, al poniente: en dieciséis metros sesenta y seis centímetros con la carretera Capultitlán-San Juan Tilapa. Con una superficie de seiscientos cincuenta y tres metros siete centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2684.-28 junio, 1 y 6 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 203/32/11, MARGARITA SALAZAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Martín Coapaxtongo, Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.45 metros y colinda con calle Niños

Héroes; al sur: 22.25 metros y colinda con Juana Sánchez Quintana; al oriente: 17.00 metros y colinda con Guillermo González; al poniente: 13.00 metros y colinda con Juana Sánchez Quintana. Superficie aproximada de 335.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de junio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2761.-1, 6 y 11 julio.

Exp. No. 204/33/11, LUISA FRANCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Ex Hacienda de Chalchihuapan, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.00 metros y colinda con Esteban Franco; al sur: 25.50 metros y colinda con María del Carmen Franco; al oriente: 16.00 metros y colinda con Guillermo Ramírez; al poniente: 16.50 metros y colinda con entrada. Superficie aproximada de 402.18 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de junio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2761.-1, 6 y 11 julio.

Exp. No. 192/27/2011, OSCAR ESTRADA ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Matamoros Norte, mismo que se identifica con el número 102 de esta Ciudad de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.85 metros con servidumbre de paso; al sur: 14.85 metros con sucesión del señor Albino Martínez Mocino; al oriente: 6.25 metros con la señora Adriana Estrada Alcalá; al poniente: 6.25 metros con calle Matamoros, tendrá una servidumbre de paso por el lado norte con una medida de 2.75 metros de ancho por 27.80 metros de largo. Con una superficie aproximada de 92.81 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de junio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2761.-1, 6 y 11 julio.

Exp. No. 190/25/2011, JOSE URIBE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Rosas Blancas s/n, en el Barrio de Santa María Norte, Malinalco, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.00 (veinticuatro metros), con los señores Rodrigo Tacubeño y Alfonso Ortiz; al sur: 23.38 (veintitrés metros treinta y ocho centímetros) con el señor Constantino Amilpa; al oriente: 15.00 (quince metros) con la calle Rosas Blancas; al poniente: 15.00 (quince metros), con el señor Manuel Pliego Amaro. Extensión superficial de 355.35 m2 (trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados con treinta y cinco centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de junio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2761.-1, 6 y 11 julio.

Exp. No. 202/31/2011, ANGEL DANIEL ACOSTA ILLANA y LOURDES ANAYELI OLVERA ESTRADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad del Rincón "Las Mojoneras", Municipio de Tonalico, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.03 m diez metros tres milímetros lineales y colinda con calle principal de la Comunidad del Rincón; al sur: 8.2 m ocho metros dos centímetros lineales y colinda con camino sin nombre; al oriente: 28.59 m veintiocho metros cincuenta y nueve centímetros lineales y colinda con propiedad de Jaime Celis Salinas; al poniente: 29.44 m veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros lineales y colinda con propiedad del C. Gregorio Domingo Carreño Zareña. Extensión superficial de ciento ochenta y cinco metros ocho milímetros cuadrados (185.08 m2) aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de junio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2761.-1, 6 y 11 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. No. 18/2011, GERMAN HERRERA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble el cual se localiza en la Comunidad de la Cuarta Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: mide en tres líneas de 13.74, 07.00 y 01.00 m y colinda con propiedad del C. Saúl Herrera Juárez; al sur: mide en dos líneas de 13.41 y 08.58 m y colinda con propiedad del C. Efrén Herrera Juárez; al oriente: mide dos líneas de 01.40 y 10.03 m y colinda con calle camino a San Juan; al poniente: mide en dos líneas de 02.50 y 01.50 m y colinda con propiedad del C. Saúl Herrera Juárez y Francisco López Olivares. Con una superficie aproximada de 170.94 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 01 de junio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2761.-1, 6 y 11 julio.

Exp. No. 17/2011, EVELIA HERRERA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble el cual se localiza en la Comunidad de la Cuarta Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: mide 13.00 m y colinda con propiedad del C. Oscar Herrera Juárez; al sur: mide 12.30 m y colinda con propiedad del C. Saúl Herrera Juárez; al oriente: mide 08.58 m y colinda con calle camino a San Juan; al poniente: mide 08.00 m y colinda con propiedad del C. Saúl Herrera Juárez. Con una superficie aproximada de 104.52 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 01 de junio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2761.-1, 6 y 11 julio.

Exp. No. 16/2011, SAUL HERRERA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble el cual se localiza en la Comunidad de la Cuarta Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, México, mide y linda:

al norte: mide en dos líneas de 6.80 y 12.30 m y colinda con propiedad del C. Oscar Herrera Juárez y Evelia Herrera Juárez; al sur: mide en dos líneas de 13.74 y 07.00 m y colinda con propiedad del C. Germán Herrera Juárez; al oriente: mide en tres líneas de 08.00, 02.42 y 1.50 m y colinda con propiedad de la C. Evelia Herrera Juárez y camino a San Juan; al poniente: mide 11.90 m y colinda con propiedad del C. Francisco López Olivares. Con una superficie aproximada de 123.93 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 01 de junio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2761.-1, 6 y 11 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 23/4/2011, SEBASTIAN LIMA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en camino Nacional s/n, Barrio San Bartolo Alto, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 64.74 m y linda con calle privada sin nombre; al sur: 62.74 m y linda con Jaime Ramírez López; al oriente: 25.00 m y linda con camino Nacional; al poniente: 25.00 m y linda con Antonio Ramírez Moreno. Con una superficie de 1,590.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2759.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 46/10/2011, ROSALIA MENESES NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cardones", ubicado en límites del pueblo de Temascalapa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 94.00 m y linda con Joaquín Islas Pérez; al sur: 85.70 m y linda con Maximino Caballero; al oriente: 101.00 m y linda con Sotero Quezada; al poniente: en 2 líneas la 1ª de 80.00 m y la 2ª de 21.70 m y lindan con carretera Temascalapa Presa del Rey. Con una superficie de 9,260.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de junio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2759.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 47/11/2011, MARIA TERESA SANTAELLA COPIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Memeaquila", ubicado en la Comunidad de Santana Ana Tlachiahualpa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 40.00 m y linda con calle Narciso Mendoza; al sur: 41.00 m y linda con calle 20 de Noviembre; al oriente: 80.00 m y linda con propiedad de Raymundo Balderas; al poniente: 65.25 m y linda con propiedad de Carlos Copil Avila. Con una superficie de 3,080.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de junio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2759.-1, 6 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 108825/926/2011, EL C. JULIO ROSAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje "Los Ailes", en San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 50 m colindando con el C. Pablo Rosas Rivera; al sur: 50 m colindando con Adolfo Barbosa y Medina; al oriente: 50 m colindando con el C. Jesús Carbajal García; al poniente: 50 m colindando con camino. Teniendo una superficie de 2,500 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2747.-1, 6 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 108822/927/2011, EL C. PABLO ROSAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje "Los Ailes", en San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 50 m colindando con el C. Jesús Carbajal García; al sur: 50 m colindando con Julio Rosas Rivera; al oriente: 46 m colindando con el C. Jesús Carbajal García; al poniente: 46 m colindando con camino. Teniendo una superficie de 2,800 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2746.-1, 6 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 5467/683/2008, MARTINA SEGURA RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno denominado paraje "Domiño" ubicado en San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.34 m y linda con calle, al sur: 9.30 m y linda con el Sr. Angel Urbina, al oriente: 14.39 m y linda con la Sra. Carmen Nieves, al poniente: 14.38 m y linda con el Sr. Martín Rodríguez. Superficie aproximada de: 134.49 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 5463/679/2008, ROCIO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado calle Av. Jesús del Monte No. 264, de la Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 11.76 m y linda con el C. Anastasio Pérez del Río, al sur: mide 11.76 m y linda con empresa denominada "Ahumados Noruegos", al oriente: mide 25.40 m considerando 7.00 mts. que dejará como servidumbre de paso y linda con el C. Adolfo Pérez García, al poniente: mide 25.40 m considerando 7.00 mts. que dejará como servidumbre de paso y linda con la C. Olga María Pérez García. Superficie aproximada de: 298.70 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 5462/678/2008, ADOLFO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Cabrera, de la Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.70 m y linda con el C. Anastasio Pérez del Río, al sur: mide 12.70 m y linda con empresa denominada "Ahumados Noruegos", al oriente: mide 25.40 m considerando 7.00 mts. que dejará como servidumbre de paso y linda con el C. Atilano Soto y Ma. Eugenia Ramírez Pérez, al poniente: mide 25.40 m considerando 7.00 mts. que dejará como servidumbre de paso y linda con la C. Rocío Pérez García. Superficie aproximada de: 322.58 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 5451/667/2008, PEDRO GONZALEZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno denominado paraje "Domiño" ubicado en San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 16.17 m y linda con Javier Carranza González, al sur: mide 16.20 m y linda con camino, al oriente: mide 23.13 m y linda con camino vecinal, al poniente: mide 19.65 m con José Ortiz Arana. Superficie aproximada de: 346.09 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 19 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 5449/665/2008, BULMARO CASTREJON AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno denominado "El Calvario", del poblado de Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6.00 m y linda con camino vecinal, al sur: mide 6.00 m y linda con Modesto Urbina, al oriente: mide 24.00 m y linda con Genaro Hernández, al poniente: mide 24.00 m y linda con carretera Federal. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 5435/651/2008, ENRIQUE ARTURO CRUZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un inmueble ubicado en calle Cartuchos, lote dos de la manzana N, en la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con calle Cartuchos, al sur: mide 10.00 m y linda con lote seis, al oriente: mide 20.00 m y linda con lote 1 y dos, al poniente: mide 20.00 m y linda con lote cuatro. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 5411/627/2008, ADOLFO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "El Llano de San Bartolito" en el poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 35.00 m y colinda con Saqueo Roque Arizmendi, al sur: mide 35.00 m y colinda con Juan Avila Pérez, al oriente: mide 20.00 m y colinda con Ernesto Flores, al poniente: mide 20.00 m y colinda con camino. Superficie aproximada de: 700.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 5391/607/2008, TOMAS PEÑA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno denominado "Hongu" del poblado de San Bartolomé Coatepec, Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.25 m y linda con calle Jacarandas, al sur: mide 11.68 m y linda con Av. Acueducto Lerma, al oriente: mide 22.70 y linda con Andador Azucenas, al poniente: mide 22.75 y linda con Aniceto Ibáñez. Superficie aproximada de: 171.79 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 5386/602/2008, CATALINA CHAVERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno ubicado en el paraje "Nunifoth", calle Justo Sierra, s/n, del poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 21.30 m en tres partes (6.22, 7.13 y 7.95) y linda con Rogelio Barrera Romero, al sur: mide 25.81 m en cuatro partes (14.00, 2.73, 6.68 y 2.40) y linda con calle Justo Sierra y servidumbre de paso, al oriente: mide 17.22 m y linda con Bonifacio Gómez Santiago, al poniente: mide 18.12 m y linda con Abel Barrera Romero. Superficie aproximada de: 409.28 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 1032/110/2009, ANGEL ALFONSO JUAREZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno ubicado en paraje denominado Villa Gómez, del poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 30.74 m y linda con Luis Perea Peña, al sur: mide 28.54 m y 4.73 m y linda con Magdalena Ibáñez Pérez y Ramona Perea Peña, al oriente: miden 20.50 m y linda con una línea curva de 2.96 m y una curva de 5.98 m y linda con calle, al poniente: mide 16.81 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 786.72 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 80973/44/2011, DAVID AGUIRRE GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio marcado con el lote 2, mz. 5, de la Avenida San Fernando, Colonia San Fernando Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: con 20 m y colinda con Olivia Millán Hernández, al sur: con 20 m y colinda con Sergio Alvarado González, al oriente: con 10 m y colinda con Avenida San Fernando, al poniente: con 10 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 76353/12/2011, CARLOS MUÑOZ VERTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio ubicado en Avenida Huixquilucan número veinte, de la Colonia Buena Vista en Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: 3.00 m y linda con Ex Fábrica de Hilados y Tejidos, al sur: 6.00 m y linda con terreno del señor Roberto H. Du Tilly, al oriente: 24.10 m y linda con Ex Fábrica de Hilados y Tejidos, al poniente: 24.20 m y linda con camino a Huixquilucan. Superficie aproximada de: 164.80 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 67536/11/2011, EDUARDO JESUS VALDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno s/n, de la manzana s/n, de la calle Emiliano Zapata de la Col. San Rafael Chamapa IV Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: tres tramos de 2.50, 13.81, y 3.66 m con restricción Río Los

Cuartos, al sur: un tramo de 1.50 m con restricción Río de Los Cuartos, al oriente: tres tramos de 9.12, 21.19, y 8.25 m con restricción del Río Los Cuartos, al poniente: un tramo de 29.00 m con Avenida Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 323.45 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 112375/941/2011, LA C. MARIA DEL CARMEN GONZALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la compuerta parte sur de la comunidad de San Marcos Yachihuacaltepec de Juan Aldama, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: una línea de 7.00 m y colinda con la Sra. Carmen Olivar Reyes, al sur: una línea de 7.00 m y colinda con el Sr. Jorge Luis Hernández Olivar, al oriente: una línea de 20.00 m y colinda con privada, al poniente: una línea de 20.00 m y colinda con el Sr. Gregorio Palma Martínez. Con una superficie de 140 m² aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 30 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 89170/791/2010, EL C. FRANCISCO LORENZO BARRAZA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el paraje denominado Isidro Fabela # 5, perteneciente al poblado de San Blas Oztacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con Luis Castaño Arévalo, actualmente colinda con Miguel Martínez Romero, al sur: 23.00 m con Gaspar Martínez Hernández, actualmente colinda con Arturo Torres González, al oriente: 10.00 m Josué Martínez Romero, hoy privada Isidro Fabela, al poniente: 10.00 m con René Santín Villavieja. Con una superficie aproximada de 230.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 06 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 199/28/2011, DANIEL JIJON GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a San José Bocto s/n, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.00 m con calle sin nombre, al sur: en 15.00 m con Guadalupe Garduño Colín, al oriente: en 24.00 m con José Pérez Jiménez, al poniente: en 24.00 m con Daniel Jijón Gutiérrez. Con una superficie de 360.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de mayo de 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 200/29/2011, DANIEL JIJON GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado al lado poniente de la Cabecera Municipal, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 30.00 m con calle sin nombre, al sur: en dos líneas 10.00 y 20.00 m con Guadalupe Garduño Colín y con Emiliano Mondragón Cleofas, al oriente: en 24.00 m con Maribel Hernández Loa, al poniente: en dos líneas 10.70 y 13.30 m con Emiliano Mondragón Cleofas y con prolongación de la Constitución. Con una superficie de 506.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de mayo de 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 48/13/2011, RICARDO DIAZ NATALIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtilaltipac", ubicado en la calle Angel María Garibay s/n, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.90 m y linda con María Eduarda González Martínez; al sur: 8.35 m y linda con calle Angel María Garibay; al oriente: 38.45 m y linda con barranquilla; al poniente: 37.15 m y linda con Anastacia Trinidad González Martínez. Con una superficie de 454.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 30 de mayo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 163/24/2010, MARIA DE LA LUZ ALVA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 85.20 m y linda con Juvenino Alva Alva; al sur: en 2 medidas, la 1ª de oriente a poniente de 39.65 m y linda con María Estela Alva Alva, y la 2ª de oriente a poniente de 55.20 m y linda con Avenida Tomás Alva Edison; al oriente: en 2 medidas, la 1ª de oriente a poniente de 54.55 m y linda con Escuela Primaria, y la 2ª de 21.45 m y linda con María Estela Alva Alva, al poniente: 27.40 m y linda con calle Alcatraz. Con una superficie de 3,093.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Otumba, Méx., a 14 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 442/24/2011, EL C. WENCESLAO TEODOMIRO GONZALEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en San José El Llanito, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 13.30 m colinda con Pedro Rivera Cárdenas; al sur: 13.30 m colinda con Trinidad Hernández; al oriente: 15.00 m colinda con camino vecinal; al poniente: 15.00 m colinda con Rosa Tovar Hernández. Superficie aproximada de: 198.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 460/26/2011, LA C. AIDA PERALTA DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Serranos s/n; Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Leticia Zepeda; al sur: 10.00 m colinda con privada sin nombre; al oriente: 14.00 m colinda con Cornelio Peralta Olvera; al poniente: 14.00 m colinda con Cornelio Peralta Olvera. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 485/40/2011, LA C. LINA GRISELDA DIAZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n, Barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con Tania Fabiola Díaz Zárate; al sur: 17.00 m colinda con calle Allende; al oriente: 40.00 m colinda con Ramona Baeza; al poniente: 40.00 m colinda con servidumbre de paso legal de 5.00 m. Superficie aproximada de: 680.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 486/41/2011, LA C. TANIA FABIOLA DIAZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende sin número en el Barrio de la Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con zanja divisoria; al sur: 17.00 m colinda con Lina Griselda Díaz Zárate; al oriente: 40.00 m colinda con Ramona Baeza; al poniente: 40.00 m colinda con servidumbre de paso legal de 5.00 m. Superficie aproximada de: 680.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 156/16/2011, PAULA HERNANDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de propiedad particular que se encuentra ubicado en la población de San Juan Tetitlán, Municipio y Distrito de Tenancingo, Estado de México; mide y linda: al norte: 27.50 m con calle privada, al sur: 25.00 m con Fernando Corona, al oriente: 12.00 m con Martín Bernal Esquivel, al poniente: 12.00 m con calle principal. Superficie aproximada de 315.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., junio 3 de 2011.-El C. Registrador. Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 248-62/2011, EL C. JUSTINO HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 4.00 m y linda con Avenida Juárez, al sur: 4.08 m y linda con Javier Jaime Rojas Correa, al oriente: 11.37 m y linda con Angel Santillán Baca, al poniente: 11.37 m y linda con Javier Jaime Rojas Correa. Superficie aproximada de: 46.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 07 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No. 3207/2011, ALFONSO GARCIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cuahuatenampa", ubicado dentro de la jurisdicción del Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 75.28 metros con Blas Martínez, al sur: 28.70 metros con J. Jesús García, al oriente: 262.65 metros con Miguel García, al poniente: 197.79 metros con J. Jesús Castañeda, con una superficie de: 1-19-69 una hectárea, diecinueve áreas, sesenta y nueve centiáreas.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de junio de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2690.-28 junio, 1 y 6 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No. 5604/2011, ANTONIO MARTINEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Hueytetitla", ubicado dentro de la jurisdicción del Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 75.00 metros con Arnulfo Rivera Aguilar; al sur: 95.00 metros con camino; al oriente: 168.50 metros con Esteban Revilla; al poniente: 250.00 metros con Margarita, Rubí Perfecto, Angel López, Marcelo Avaroa Rodríguez, Isaac Vega. Con una superficie de 18,193.75 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de junio de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2687.-28 junio, 1 y 6 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No. 3206/2011, JUANA AGUILA DE BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huixtenco", ubicado dentro de la jurisdicción del Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, que mide y linda: primer norte: 42.50 metros con Eutiquio Aguila Ranchos; segundo norte: 48.19 metros con Antonio Aguila Ranchos; al sur: 68.00 metros con Petra Aguila Ranchos; al oriente: 132.50 metros con Elpidio Aguila Rosas; primer poniente: 99.10 metros con Antonio Aguila Ranchos y Rutilio Aguila Ranchos; y segundo poniente: 39.60 metros con Antonio Aguila Ranchos siendo su calidad de agostadero. Con una superficie de 6,382.18 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de junio de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2688.-28 junio, 1 y 6 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 5552/2011, ANABEL ZARATE FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepancalco" también conocido como "Tepancalo", ubicado dentro de la jurisdicción del Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 165.30 metros con Gumerindo García; al sur: 63.40 metros con Anita Rodríguez; al oriente: 91.00 metros con Gumerindo García; al poniente: 157.00 metros con Abel Rodríguez y camino. Con una superficie de 14,179.40 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de junio de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2691.-28 junio, 1 y 6 julio.

Expediente No. 3205/2011, ALVARO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Crucero", ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.60 metros con carretera a Pahuacán; al sur: 21.20 metros con Enrique Borja; al oriente 97.00 metros con Margarito González Bernal; al poniente: 97.00 metros con Alvaro González Bernal, con una superficie de 2,027.30 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de junio de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2689.-28 junio, 1 y 6 julio.

Expediente No. 5723/87/2011, JOSE ISABEL DURAN LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetomatitla", ubicado en la población de San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 67.00 m con barranca, al sur: 41.80 m con Aniceto García y Fernando Cabrera, al oriente: 161.00 m con Ignacio San Juan, al poniente: 142.60 m con camino al Olivar. Con una superficie de 8,044.60 m².

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de junio de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2693.-28 junio, 1 y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **19,819** del volumen **499**, de fecha **16 de mayo de 2011**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora "**MARIA AUSENCIA CONTRERAS**", también conocida como **MARIA CONTRERAS REYES**", a solicitud de los señores **JUAN MENDOZA FLORES, MAGDALENA MENDOZA CONTRERAS, SOFIA MENDOZA CONTRERAS, CIRINO MENDOZA CONTRERAS, MARGARITA MENDOZA CONTRERAS y JOSE FRANCISCO MENDOZA CONTRERAS**, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes directos, en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 20 de junio del 2011.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

685-A1.-27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace del conocimiento de todos los interesados que por escritura número 15,079, se asentó la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR ALVARO MAYA MARTINEZ ante el Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Número 53 del Estado de México, en tramitación extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en lo prescrito en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un diario de mayor circulación.

Atentamente

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 53.

685-A1.-27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ANTE MI, MAESTRO EN DERECHO CARLOS CESAR AGUSTO MERCADO VILLASEÑOR, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, Y EL ARTICULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE A SOLICITUD DE LA SEÑORA VERONICA LUCRECIA SANCHEZ COLIS, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL DE CUJUS, Y DE LOS SEÑORES CLAUDIA FABIOLA, EUGENIO ALFREDO Y ALFREDO RAMSES TODOS DE APELLIDOS VALDIVIA SANCHEZ, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESION.

ANTE MI SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA

A BIENES DE EL SEÑOR ALFREDO VALDIVIA (QUIEN EN VIDA TAMBIEN UTILIZO EL NOMBRE DE ALFREDO VALDIVIA SEDANO).

MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 26,596 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS), DEL VOLUMEN NUMERO 1174 (MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO), DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO Y POR EL ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO.

M. en D. CARLOS CESAR AGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

2645.-27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 32,559 de junio 1º de 2011, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, residente en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a

bienes del finado RODOLFO GARCIA CASTILLO, a petición de su presunta heredera CLEMENCIA REYES MARCELINO, por haber repudiado la herencia sus hijos MA. ELENA, ROSA MARIA, JOSE RODOLFO, LUIS ANGEL, JUDITH MARICELA, FRANCISCO JAVIER, JULIO CESAR y CLEMENCIA, todos de apellidos GARCIA REYES. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para efectos legales.-Doy fe.

EL NOTARIO TITULAR

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

2646.-27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 32,546 de Mayo 27 de 2011, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada OLIVA VELAZQUEZ GONZALEZ, a petición de sus presuntos herederos MA. GUADALUPE RODRIGUEZ, GABRIEL, LUZ MARIA, MARGARITA, IRMA, JUAN MANUEL, MA. DE LOS ANGELES, MANUEL, OLIVA y CARLOS, todos de apellidos RODRIGUEZ VELAZQUEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de Ley.-Doy fe.

EL NOTARIO TITULAR

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

2647.-27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 32,546 de Mayo 27 de 2011, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado GABRIEL RODRIGUEZ DE PAZ, a petición de sus presuntos herederos MA. GUADALUPE RODRIGUEZ, GABRIEL, LUZ MARIA, MARGARITA, IRMA, JUAN MANUEL, MA. DE LOS ANGELES, MANUEL, OLIVA y CARLOS, todos de apellidos RODRIGUEZ VELAZQUEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de Ley.-Doy fe.

EL NOTARIO TITULAR

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

2648.-27 junio y 6 julio.